



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297 -2016-MDT/A

El Tambo, 12 de noviembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 336 -2016-MDT/GM de la Gerencia Municipal, de fecha 11 de noviembre de 2016, respecto al reconocimiento como **HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO** al Alcalde Distrital de Santa Rosa de Ocopa, Sr. **WALTER RAMÓN ROMERO GARCÍA** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las Leyes 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el artículo II y 5 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, siendo el 13 de noviembre del 2016, día en que el distrito de El Tambo, celebra sus LXXIII años de creación política y recibe la grata visita de autoridades ilustres, como es la distinguida participación del Sr. **WALTER RAMÓN ROMERO GARCÍA**, Alcalde del Distrito de Santa Rosa de Ocopa, provincia de Concepción, departamento de Junín.

Que, la actual Gestión Edil de la Municipalidad distrital de El Tambo, considera oportuno extender un especial saludo y reconocimiento a tan ilustre personalidad; en este sentido la Municipalidad distrital de El Tambo realiza el reconocimiento como huésped ilustre y visitante distinguido, mediante acto resolutorio, al **Alcalde Distrital de Santa Rosa de Ocopa, Sr. WALTER RAMÓN ROMERO GARCÍA;**

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO al Alcalde Distrital de Santa Rosa de Ocopa, Sr. **WALTER RAMÓN ROMERO GARCÍA;** que nos honra con su presencia en el distrito de El Tambo, con motivo de celebrar los LXXIII años de su creación política.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZÁRATE BERNUY
ALCALDE

